

**INFORME COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ESAL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027.**

En Cartagena de Indias, D. T y C., a los 30 días del mes de octubre de 2023, se reunieron los Doctores HELMAN SOTO MARTÍNEZ, Secretario General, LUZ KARIME ANGULO PUELLO, Profesional Universitario, cargo de carrera administrativa y ANIBAL RAFAEL HERRERA CASASBUENAS, Profesional Universitario, cargo de carrera administrativa, designados mediante Resolución No. 1717 del 25 de octubre de 2023 de Cardique como miembros de la Comisión de verificación de requisitos y documentos del proceso para la elección de los representantes de las ESAL ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, para el período institucional 2024 – 2027, con el objeto de elaborar el informe de resultados de verificación de requisitos para participar en la reunión de elección y de candidatos habilitados de que trata el artículo 10 de la Resolución No. 0862 del 31 de agosto de 2023 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cabe resaltar que respecto al cronograma de fechas y actividades para adelantar el proceso de elección de las entidades sin ánimo de lucro - ESAL, ante el Consejo Directivo de CARDIQUE, período institucional 2024 - 2027, se le informó y remitió a la Doctora Ana Joaquina Petro López, en su calidad de Procuradora Regional de Bolívar, mediante Oficio No. 2967 de fecha 5 de octubre de 2023, copia de la convocatoria pública conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución No. 0862 del 31 de agosto de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que si a bien lo tuviese, interviniera durante el proceso de elección.

1

Es de anotar, que esta comisión se reunió durante la jornada de los días 26, 27 y 30 de junio del año en curso, con el objeto de verificar que la documentación presentada esté completa y que se cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria y en la mencionada Resolución No. 0862 del 31 de agosto de 2023, a saber:

**“Art. 6° Inscripción y requisitos para participar en la reunión de elección.** Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a participar en la reunión de elección de sus representantes ante el Consejo Directivo deberán inscribirse y cumplir con los siguientes requisitos:

1. *Encontrarse inscrita con una antelación no inferior a tres (3) años en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en el que tenga jurisdicción la Corporación, actualizado conforme a la normatividad aplicable. Este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a tres (3) meses respecto de la fecha de publicación de la convocatoria.*
2. *Tener como objeto principal la protección del ambiente y los recursos naturales renovables, el cual debe desarrollarse en la jurisdicción de la Corporación en la que va a participar.*
3. *Haber ejecutado en la jurisdicción de la Corporación, un mínimo de tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previos a la publicación del presente aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deberá equivaler a mínimo doce (12) meses.*

*Esta experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar:*

- a) Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo, NIT cuando aplique y sus datos de contacto.
- b) Objeto
- c) Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó.
- d) Valor y/o aporte, cuando aplique
- e) Plazo o término de ejecución
- f) Localización
- g) Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto y/o actividad
- h) Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
- i) Fecha de elaboración de la certificación

PAR. 1° - Para los efectos del presente artículo no se tendrán en cuenta las certificaciones expedidas por las ESAL a sí mismas.

PAR. 2° - Para acreditar la experiencia relacionada con proyectos y/o actividades de cooperación internacional, se deberá certificar a través del contrato o cualquier otro documento oficial suscrito por parte de la entidad internacional.

PAR. 3° - Los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en el presente artículo deberán ser representados por las ESAL ante la respectiva corporación en el marco de lo dispuesto en la convocatoria de que trata el artículo 5° de la presente resolución, con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles a la fecha establecida para la reunión de elección, de acuerdo con la (s) fecha (s) prevista para ello. Oportunidad en la cual, las ESAL deberán informar el correo electrónico donde recibirán las comunicaciones relacionadas con el procedimiento de elección.

2

PAR. 4° - Para efectos de lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del presente artículo, la protección del ambiente y los recursos naturales renovables comprende como objetivo principal la planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables, formulación, evaluación y/o ejecución de planes, programas y proyectos ambientales, consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales, aplicación de la legislación y reglamentación ambiental, desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables, prevención, reducción, control o eliminación de la contaminación, deterioro o degradación ambiental y control de los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales, la mitigación o adaptación al cambio climático, la gestión del riesgo, gestión ambiental, planeación y ordenamiento ambiental del territorio, educación ambiental, litigio estratégico o coadyuvancia en favor del ambiente”.

**“Artículo 7. Inscripción y requisitos para postular candidato.** Cada ESAL habilitada para participar, podrá postular solamente un candidato, para lo cual deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en el presente artículo ante la respectiva Corporación, en el marco de lo dispuesto en la convocatoria de que trata el artículo 5 de la presente Resolución, con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles a la fecha establecida para la reunión de elección. Los documentos que se deberán aportar son:

1. Copia del acta de la Junta Directiva, o el órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del miembro de la ESAL que será postulado como candidato.
2. Certificación emitida por el representante legal de la ESAL postulante, en la cual conste que el candidato postulado es miembro de la ESAL que lo postula.

3. Hoja de vida del candidato con soportes de educación formal o informal y experiencia en materia ambiental. La hoja de vida deberá igualmente relacionar las iniciativas o logros en materia ambiental que haya gestionado o en los que haya participado en los últimos tres (3) años.

La experiencia en materia ambiental se certificará por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar:

- a. Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo, NIT cuando aplique y sus datos de contacto.
  - b. Objeto.
  - c. Actividades o funciones desempeñadas.
  - d. Fecha de inicio del contrato, en caso de que aplique.
  - e. Fecha de terminación del contrato, en caso de que aplique.
  - f. Localización o lugar de ejecución.
4. Diagnóstico y análisis general de lo que el candidato considera es la problemática ambiental regional y las acciones ambientales por las cuales propenderá desde sus funciones como consejero para contribuir a su solución.
  5. Cuando quiera que se postule como candidato para reelección al actual representante de la ESAL, se deberá presentar informe escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina y el cumplimiento de la propuesta presentada para su elección.

*Parágrafo 1. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 3 del presente artículo, se entenderá por la protección del ambiente y los recursos naturales renovables lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 6 de la presente Resolución.*

*Parágrafo 2. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 3 del presente artículo, se entiende por logros, los resultados concretos, puntuales, positivos que surgen tras alcanzar un objetivo, una meta, superar un desafío, completar un proyecto de manera satisfactoria orientado a la protección y conservación del ambiente y los recursos naturales renovables.*

*Parágrafo 3. Para acreditar la experiencia relacionada con proyectos y/o actividades de cooperación internacional, se deberá certificar a través del contrato o cualquier otro documento oficial suscrito por parte de la entidad internacional.*

Para realizar la verificación de la documentación allegada por cada una de las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL, interesadas en participar en la elección de su representante ante el Consejo Directivo de CARDIQUE, se dio aplicación principalmente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, así:

*“(...) 3. En virtud del principio de imparcialidad, las autoridades deberán actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.*

1. En virtud del principio de buena fe, las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.
2. En virtud del principio de moralidad, de todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas.



3. En virtud de principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución control y evaluación de la gestión pública.
4. En virtud del principio de responsabilidad, las autoridades y sus agentes asumirán las consecuencias por sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos. (...)"

La comisión ciñéndose a lo establecido en la convocatoria procedió a revisar la documentación que fue entregada hasta la hora límite establecida, hora que corresponde hasta las 4:00 p.m, del día 20 de octubre de 2023, fecha en que finalizaba la recepción de documentos, encontrándose que 79 Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, radicaron documentos para participar en la reunión de elección, de las cuales 7 postularon candidato, tal como se verifica en el formato de registro de inscripciones dispuesto para tal fin y en el acta de cierre de recepción de documentos e inscripciones.

Una vez revisada la documentación presentada, cuyo archivo contentivo se adjunta a la presente acta, se tiene lo siguiente:

**1º. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA RESOLUCIÓN No. 0862 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:**

ÍTEM	No. Radicado	RAZÓN SOCIAL ESAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	OBSERVACIONES
1	2023 - 3791	SENTIDOS DE LA TIERRA	900913106-5	EILEEN YUCETIS MARTES SOLANO	No acreditó la ejecución de mínimo 3 proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente durante los últimos 3 años (Num. 3 art. 6 Res.0862 de 2023), así como tampoco el tiempo mínimo de 12 meses de ejecución de los proyectos y/o actividades (Num. 3 art. 6 Res. 0826 de 2023).  La certificación de ejecución de proyectos y/o actividades, no indica el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023).



2	2023 - 3807	ASOCIACIÓN SOCIAL LA SUPERACIÓN	900144880-8	NICASIO REYES SALGADO	Las certificaciones de ejecución de proyectos y/o actividades, no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023).
3	2023 – 3808	ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS	901019685-7	JUAN CARLOS BAYTER ALVEAR	Las certificaciones de ejecución de proyectos y/o actividades, no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023)
4	2023 - 3809	CORPORACIÓN RED AFRO – RED PARA EL AVANCE	900100577-1	YENIS PATRICIA BOHORQUEZ BARRETO	Las certificaciones de ejecución de proyectos y/o actividades, no señalan datos de contacto (Lit. a numeral 3 art. 6 Res. 0862 de 2023) y no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023).
5	2023 - 3810	ASOCIACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ETNIAS AFROCOLOMBIANAS AFROBICENTERNARIO – CARTAGENA	901097890-3	FRANKLIN ARMANDO ALVEAR BARBUR	Las certificaciones de ejecución de proyectos y/o actividades, no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023) y tampoco señalan la localización del proyecto y /o actividad (Lit. f num.3 art. 6 Res. 0862 de 2023

6	2023 - 3815	ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE DE MANGLEROS AMBIENTALES DE PASACABALLOS	901413154-7	OSWALDO MARRUGO MORENO	Las certificaciones de ejecución de proyectos y/o actividades, no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023) y tampoco señala datos de contacto – Certificación No. 3 (Lit. a numeral 3 art. 6 Res. 0862 de 2023)
7	2023 - 3816	FUNDACIÓN AMBIENTALISTA ARARCA TE QUIERO	900760320-7	JOSÉ GREGORIO VILLERO VIVES	Las certificaciones de ejecución de proyectos y/o actividades, no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023) y tampoco señala cumplimiento a satisfacción de las obligaciones – Certificación No. 3 (Lit. g num 3 art.6 Res. 0862 de 2023)
8	2023 - 3817	ASOCIACIÓN DE MICROEMPRESARIOS DE PASACABALLOS	901316075-8	JORGE LUIS GONZÁLEZ CASTRO	Las certificaciones de ejecución de proyectos y/o actividades, no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023) y en la certificación No. 1 tampoco señala cumplimiento a satisfacción de las obligaciones (Lit. g num 3 art.6 Res. 0862 de 2023).
9	2023 - 3818	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DEL CANAL DEL DIQUE – ASODIQUE	901312734-5	LUIS MIGUEL CARABALLO PÁJARO	Las certificaciones de ejecución de proyectos y/o actividades, no indican el proceso social, territorial,

					comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023).
10	2023 - 3820	ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BOLÍVAR "MARTIN LUTHER KING"	806012199-2	HUMBERTO JAIME PÉREZ BUSTAMANTE	Las certificaciones de ejecución de proyectos y/o actividades, no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023) y en la certificación 1 no se señalan datos de contacto (Lit. a numeral 3 art. 6 Res. 0862 de 2023)
11	2023 - 3821	CORPORACIÓN PEDAGÓGICA AMBIENTAL Y TECNOLÓGICA CANCIONES DE COLORES	900079227-1	EDY JOSÉ CASSIANI HERNÁNDEZ	Las certificaciones de ejecución de proyectos y/o actividades, no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023) y tampoco señalan datos de contacto (Lit. a numeral 3 art. 6 Res. 0862 de 2023)
12	2023 - 3822	CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES – ATAOLE	806016595-4	ALBERTO ARTURO HERNÁNDEZ TORRES	Las certificaciones de ejecución de proyectos y/o actividades, no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023) y tampoco señalan datos de contacto (Lit. a numeral 3 art. 6 Res. 0862 de 2023).
13	2023 - 3826	ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR ORIENTAL	806012030-7	MIGUEL CASSIANI CHICO	Las certificaciones de ejecución de proyectos y/o actividades, no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se



					aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023).
14	2023 - 3836	ASOCIACIÓN POR EL APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE DE PASACABALLOS "AGRODIQUE"	806003089-2	PABLO JIMÉNEZ CASTRO	La certificación No. 1 no señala el nombre de la institución pública o privada beneficiaria o de aquella que financió o contrató su desarrollo. Las certificaciones 1, 2, 3 y 4 no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023). Las certificaciones 1 y 2 no señalan cumplimiento a satisfacción de las obligaciones (Lit. g num 3 art.6 Res. 0862 de 2023).
15	2023 - 3840	CORPORACIÓN HUELLAS	806011215-8	MARÍA TERESA VARGAS GUERRA	No acreditó la ejecución de mínimo 3 proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente durante los últimos 3 años (Num. 3 art. 6 Res.0862 de 2023) y tampoco acreditó el tiempo mínimo de 12 meses de ejecución de los proyectos y/o actividades (Num. 3 art. 6 Res. 0826 de 2023).
16	2023 - 3841	CORPORACIÓN VIDA VERDE	8060112849-1	MARIBEL CORONEL MORALES	Las certificaciones de ejecución de proyectos y/o actividades No. 1 y 2, no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023), la certificación No. 2 no señala datos de contacto (Lit. a



					numeral 3 art. 6 Res. 0862 de 2023).
17	2023 - 3842	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ETNOCULTURAL – EDUCAR	806013417-8	SERGIO LUIS DELGHANS HERNÁNDEZ	<p>La certificación No. 2 no es válida toda vez que el objeto del convenio se desarrolló en el perímetro urbano de Cartagena que no es jurisdicción de CARDIQUE (Num. 3 art. 6 Res. 0862 de 2023), por lo tanto, no acreditó haber ejecutado en la jurisdicción de la Corporación, un mínimo de 3 proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos 3 años previos a la publicación de la convocatoria.</p> <p>Las certificaciones no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023) y tampoco señalan el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones (Lit. g num 3 art.6 Res. 0862 de 2023).</p>
18	2023 - 3849	CORPORACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL PASOS FIRMES	900032738-9	YANELIS DE ÁVILA VÍCTOR	<p>Las certificaciones aportadas no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023).</p> <p>La certificación No. 2 no es válida toda vez que el objeto del convenio se desarrolló</p>



					<p>en el perímetro urbano de Cartagena que no es jurisdicción de CARDIQUE (Num. 3 art. 6 Res. 0862 de 2023), además no señala datos de contacto (Lit. a numeral 3 art. 6 Res. 0862 de 2023).</p> <p>Las certificaciones 2 y 3 tampoco señalan la localización de la ejecución del proyecto (Lit. f num. 3 art. 6 Res. 0862 de 2023).</p>
19	2023 - 3850	ASOCIACIÓN DE JOVENES DE PALENQUE – ASJOPA	806012089-0	SENÉN VÍCTOR SALAS MANCILLA	Las certificaciones aportadas no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023).
20	2023 - 3851	FUNDACIÓN AMBIENTALISTA ARARCA TE QUIERO	900760320-7	JOSÉ GREGORIO VILLERO ARÉVALO	La certificación No. 1 no se tendrá en cuenta debido a que se evidencia una inconsistencia en la certificación del plazo de ejecución: del 20 de septiembre de 2022 al 23 de septiembre de 2023, con certificación previa al plazo de ejecución (10 de junio de 2023). 2. El documento 2 acompañado como certificación no se tendrá en cuenta de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 6 de la Res. No. 0862 de 2023), por haber sido expedida por la misma ESAL, tampoco indica el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023).



21	2023 - 3852	FUNDACIÓN SABER SER	806015985-9	IDALID CORREA ROJAS	Las certificaciones aportadas no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023). La certificación No. 1 tampoco señala la localización de la ejecución del proyecto (Lit. f num. 3 art. 6 Res. 0862 de 2023).
22	2023 - 3853	FUNDACIÓN PROYECCIÓN VIDA HOY	901156407-2	HILDA ROSA JULIO CORREA	El objeto de la ESAL no cumple con lo establecido en el numeral 2 párrafo 4 del art. 6 de la Res. 0862 de 2023.
23	2023 - 3855	CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS DEL CARIBE – ABOKAR	900986037-8	OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA	Solo se acreditaron nueve (9) meses en los tiempos de ejecución de proyectos o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables en los últimos 3 años (Art. 6 numeral 3 Res. 0862 de 2023).  Las certificaciones no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Res. No. 0862 de 2023) y la certificación No.1 tampoco señala datos de contacto (Lit. a numeral 3 art. 6 Res. 0862 de 2023).
24	2023 - 3873	FUNDACIÓN PARA LA AYUDA DE LA NIÑEZ Y EL ADULTO MAYOR – FUNYESIK	900810102-3	YESIKA LIÑAN ATENCIO	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023)  La certificación No. 1 no señala la fecha de elaboración de la



					<p>misma (Lit. i num. 3 art. 6 Res. 0862 de 2023).</p> <p>La certificación No. 2 no señala datos de contacto (Lit. a numeral 3 art. 6 Res. 0862 de 2023) y tampoco señala con claridad el objeto del proyecto (Lit. b num 3 art. 6 Res. 0862 de 2023).</p>
25	2023 - 3879	ASOCIACIÓN PSCIAVICOLA ROBLES ASPIDER	900257760-8	ALEXANDER GARCÍA PADILLA	Las certificaciones que acreditan experiencia son ilegibles, por lo tanto no cumplen con el num. 3 art. 6 Res. 0862 de 2023)
26	2023 - 3881	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA EL PARGO	901412045-8	ESTHER SALCEDO MONCARIS	El objeto de la ESAL no cumple con lo establecido en el numeral 2 párrafo 4 del art. 6 de la Res. 0862 de 2023 y tampoco se acreditó el tiempo mínimo de 12 meses de ejecución de los proyectos y/o actividades (Num. 3 art. 6 Res. 0826 de 2023)
27	2023 - 3882	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MARIA LA BAJA – BOLÍVAR, ASPROGROMAR	806013060-2	JORGE LUIS TAJAN CUENTAS	No se acreditó el tiempo mínimo de 12 meses de ejecución de los proyectos y/o actividades (Num. 3 art. 6 Res. 0826 de 2023).
28	2023 - 3883	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA LA NECEDAD	901215105-7	OSMAN MENDÍVIL DÍAZ	El objeto de la ESAL no cumple con lo establecido en el numeral 2 párrafo 4 del art. 6 de la Res. 0862 de 2023.
29	2023 - 3884	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA LOS MARINOS	900474145-8	MIGUEL ANGEL MORALES VEGA	El objeto de la ESAL no cumple con lo establecido en el numeral 2 párrafo 4 del art. 6 de la Res. 0862 de 2023 y tampoco se acreditó el tiempo mínimo de 12 meses de ejecución de

					los proyectos y/o actividades (Num. 3 art. 6 Res. 0826 de 2023). El escrito de radicación fue suscrito por persona y empresa asociativa diferente a la señalada en el certificado de existencia y representación legal.
30	2023 - 3885	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AFRODESCENDIENTE DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA – MAR AZUL	900726166-5	JENESSIS DEL SOCORRO GODOY OTERO	Las certificaciones no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023) y tampoco señalan la localización de la ejecución del proyecto y/o actividades (Lit. f num. 3 art. 6 Res. 0862 de 2023).
31	2023 - 3886	FUNDACIÓN GESTORES SOCIALES LUZ DE ESPERANZA	901288259-5	KEVIN ENRIQUE REYES MIRANDA	No se acreditó el tiempo mínimo de 12 meses de ejecución de los proyectos y/o actividades (Num. 3 art. 6 Res. 0826 de 2023).
32	2023 - 3887	ASOCIACIÓN BRISA Y MAR VIII	901372741-3	YARITZA PATRICIA CERVANTES MONCARIS	No se acreditó el tiempo mínimo de 12 meses de ejecución de los proyectos y/o actividades (Num. 3 art. 6 Res. 0826 de 2023).
33	2023 - 3888	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE CAÑO DEL ORO	901199703-2	ROBERTO VILLA CARABALLO	No se acreditó el tiempo mínimo de 12 meses de ejecución de los proyectos y/o actividades (Num. 3 art. 6 Res. 0826 de 2023).
34	2023 - 3889	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA LA VARA DE AARON PODEROSA E.A.T	900845960-7	FUSTINO VILLA VALIENTE	No se acreditó el tiempo mínimo de 12 meses de ejecución de los proyectos y/o actividades (Num. 3 art. 6 Res. 0826 de 2023).

35	2023 - 3890	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LOS TAISANOS	900613855-6	PABLA ELLES CEREN	No acreditó la ejecución de mínimo 3 proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente durante los últimos 3 años (Num. 3 art. 6 Res.0862 de 2023) y tampoco acreditó el tiempo mínimo de 12 meses de ejecución de los proyectos y/o actividades (Num. 3 art. 6 Res. 0826 de 2023).
36	2023 - 3891	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LOS LORITOS	900653884-0	ZULEIMA LLERENA MONCARIS	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023) y tampoco acreditó la ejecución de mínimo 3 proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente durante los últimos 3 años (Num. 3 art. 6 Res.0862 de 2023).
37	2023 - 3892	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LOS JURELES	900972158-1	ANA ISABEL GODOY CORDOBA	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).
38	2023 - 3893	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LOS LANGOSTINOS DE TIERRA BOMBA	900972100-3	CATALINA LLERENA CHAVEZ	No se acreditó el tiempo mínimo de 12 meses de ejecución de los proyectos y/o actividades (Num. 3 art. 6 Res. 0826 de 2023)
39	2023 - 3894	CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS DEL CARIBE - ABOOKAR	900986037-8	OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA	Las certificaciones no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023). Las certificaciones No. 1 y No. 3 no señalan datos de contacto de la institución pública o



					privada beneficiaria o aquella que financió o contrató su desarrollo (Lit. a numeral 3 art. 6 Res. 0862 de 2023). La certificación No. 2 no señala localización de la ejecución del proyecto y/o actividades (Lit. f num. 3 art. 6 Res. 0862 de 2023).
40	2023 - 3895	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL (GÉNESIS)	806007722-5	ALCIBIADES LUIS MEZA SEPULVEDA	Las certificaciones aportadas no indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023).
41	2023 - 3896	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PASACABALLOS – CORDEPAS	900365196-6	IDALIDES GOMEZ LOZANO	Las certificaciones No. 1, 2 y 3 no son válidas toda vez que los objetos de los convenios se desarrollaron en el perímetro urbano de Cartagena que no es jurisdicción de CARDIQUE (Num. 3 art. 6 Res. 0862 de 2023) y tampoco indican el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Res. No. 0862 de 2023).  La certificación No. 3, no señala cumplimiento a satisfacción de las obligaciones (Lit. g num 3 art.6 Res. 0862 de 2023).
42	2023 - 3897	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS TUTIPESCA DE TIERRA BOMBA – ASOPELA	900453514-2	WILFRIDO CASTRO CEDEN	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).
43	2023 - 3898	CORPORACIÓN COLECTIVO DE	900986037-8	OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA	Las certificaciones aportadas no indican el proceso social,



		ABOGADOS DEL CARIBE - ABOKAR			<p>territorial, comunitario o institucional al que se aportó (Art.6 num.3 lit. c Resolución No. 0862 de 2023).</p> <p>La certificación No. 1 No señala la localización de la ejecución del proyecto y/o actividades (Lit. f num. 3 art. 6 Res. 0862 de 2023).</p> <p>La certificación No. 2 no señala datos de contacto (Lit. a numeral 3 art. 6 Res. 0862 de 2023) y tampoco el nombre de quien expide la certificación (Lit. h num3 art. 6 Res. 0862 de 2023).</p> <p>La certificación No. 3 no señala los datos de contacto de la institución pública o privada beneficiaria o aquella que financió o contrató su desarrollo (Lit. a numeral 3 art. 6 Res. 0862 de 2023).</p>
44	2023 - 3899	ASOCIACIÓN DE PESCADORES PULPOS Y BARRACUDAS DE TIERRA BOMBA	900659031-2	GUSTAVO GONZALEZ JIMENEZ	No acreditó la ejecución de mínimo 3 proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente durante los últimos 3 años (Num. 3 art. 6 Res.0862 de 2023) y tampoco acreditó el tiempo mínimo de 12 meses de ejecución de los proyectos y/o actividades (Num. 3 art. 6 Res. 0826 de 2023).
45	2023 - 3900	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PESCADORES DE	900982606-0	GELVIS GODOY CORDOBA	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1

		TIERRA BOMBA ESPÍRITU SANTO			art. 6 Res. 0862 de 2023).
46	2023 - 3901	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA LAS MUJERES DE LOS PESCADORES DESAPARECIDOS DE TIERRA BOMBA	901417445-3	MARVELIS GIRADO ALCAZAR	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).
47	2023 - 3902	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS TIBURONES	900451670-4	SAUL BECHARA GIRADO	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).
48	2023- 3903	ASOCIACIÓN MIXTA AGROPECUARIA Y PESQUERA DE ARROYO DE PIEDRA SECTOR LA PRINCIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS	901022081-1	YERLIS PAOLANUÑEZ NUÑEZ	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).
49	2023 - 3904	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA AMOR A DIOS	901414630-6	RUBY CHIQUILLO	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).
50	2023 - 3905	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA LA NIÑA TREYCY	901415156-0	HARDO CEREN JIMENEZ	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).
51	2023 - 3906	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA A MI PODER	901412619-5	FARID SEDEN OCTAVO	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).
52	2023 - 3907	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA LOS DELFINES DEL MAR	901417508-9	LUIS ESTEBAN JIRADO GONZALEZ	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).
53	2023 - 3908	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA LOS ATUNES	901410300-2	JAIME MORALES GONZALEZ	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).
54	2023 - 3909	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA LOS CORALES	901411795-9	LUMBERTO JIRADO BELTRAN	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).
55	2023 - 3910	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA LAS SIERRAS	901412618-8	DAVINSON CERVANTES CORDOBA	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1

					art. 6 Res. 0862 de 2023).
56	2023 - 3911	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA DIOS BENDICE	901412617-0	ESTEBAN JIRADO TORRES	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023)
57	2023 - 3912	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA DIOS PROVEERÁ	901410259-8	NORWIN ELLES MONCARIS	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).
58	2023 - 3913	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA LOS MACABY	901417462-9	ANA SENE MONCARIS ACEVEDO	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).
59	2023 - 3914	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA PARGO DIENTON	901411322-9	ROBINSON IBARRA CESAR	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).
60	2023 - 3915	ASOCIACIÓN DE JOVENES PRODUCTORES DE HATO VIEJO	900912684-4	DEIMER JOSE BALDOVINO CASSIANI	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).
61	2023 - 3916	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LA FE EN DIOS	901340119-4	ALINA JIMENEZ ALVARADO	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).
62	2023 - 3917	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS MACANAY	900609807-7	SANTADER CARDALES CEREN	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).
63	2023 - 3918	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES PESCADORES Y TRABAJADORES DE LETICIA	901074129-7	OSCAR VILLERO MARIMON	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).
64	2023 - 3919	INAB – AFROSISLEÑOS S.A.S	900755294-3	ANYI CARABALLO IMITOLA	El registro mercantil no se encuentra actualizado (Num. 1 art. 6 Res. 0862 de 2023).

**2º. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL QUE SÍ CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA RESOLUCIÓN No. 0862 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:**

1	2023 – 3857	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO REGIONAL “CIDRE”	806002914-1	JULIA ANSELMA ALVARINO LÓPEZ	HABILITADA
2	2023 – 3864	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INVESTIGACIÓN - CEDI	800166630-5	GUSTAVO ADOLFO BARRERA VIAÑA	HABILITADA
3	2023 – 3865	FUNDACIÓN DAME ESOS 5	9009702082-6	MARÍA JOSÉ ZABALETA CABALLERO	HABILITADA
4	2023 – 3866	CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y SOCIAL – CINDETES	900872073-3	ELIANA YANETH ZÚÑIGA CARRASCAL	HABILITADA
5	2023 – 3868	FUNDACIÓN UNIDOS POR UNA SOLA COLOMBIA	900785597-8	WENDYS YURANY ÁLVAREZ ALMEIDA	HABILITADA
6	2023 – 3869	COOPERATIVA SOLIDARIA DEL CARIBE	900488605-5	JOSÉ MONTALVO MEZA	HABILITADA
7	2023 – 3870	FUNDACIÓN RAIZ SOCIAL	900126347-7	SORAYA MARÍA ROMERO BAYUELO	HABILITADA
8	2023 – 3871	CORPORACIÓN GESTIÓN EMPRESARIAL	900190701-3	ANTONIO DE JESUS LIÑAN HENAO	HABILITADA
9	2023 - 3872	CORPORACIÓN CUERPO DE GUARDIAS AMBIENTALES VOLUNTARIOS DE COLOMBIA	806014724-9	ROBERTO ENRIQUE RUIZ MORENO	HABILITADA
10	2023 - 3874	CORPORACIÓN PARA CONCERTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CARIBE	9001755080-5	LUIS JAVIER HERRERA DISCUBICHE	HABILITADA
11	2023 - 3875	PROSERCOOP COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	900009459-2	DORIAN ANDRÉS LÓPEZ OROZCO	HABILITADA
12	2023 - 3876	CORPORACIÓN GESTAR GEOSOCIAL GESTIONAMOS EL	900179241-2	VALENTINA DWAN CAMPO PASSO	HABILITADA

		DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO			
13	2023 - 3877	PROEMPRENDER SOCIAL CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE	900161228-7	ADRIÁN ENRIQUE PALOMINO LLERENA	HABILITADA
14	2023 - 3878	CORPORACIÓN COMUNAL CÍVICA Y POPULAR GESTIONES AMBIENTALES EMPRESARIALES - SANEAMIENTO BÁSICO	900064574-5	ANTONIO APONTE TORRES	HABILITADA
15	2023 - 3880	FUNDACIÓN IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE	900224490-2	HUGO ADALBERTO CAMPO MÉNDEZ	HABILITADA

**3º. CANDIDATOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA RESOLUCIÓN No. 0862 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:**

20

ÍTEM	RADICADO	ESAL QUE POSTULA	CANDIDATO INSCRITO	HABILITADO	OBSERVACIONES
1	2023 - 3820	ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BOLÍVAR "MARTIN LUTHER KING"	HUMBERTO JAIME PÉREZ BUSTAMANTE	NO	
2	2023 - 3836	ASOCIACIÓN POR EL APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE DE PASACABALLOS - AGRODIQUE	PABLO JIMÉNEZ CASTRO	NO	
3	2023 - 3897	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS TUTIPESCA DE TIERRA BOMBA	JOSÉ JAVIER MONCARIS PADILLA	NO	(ESAL NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE ELECCIÓN)

**4º. CANDIDATOS QUE SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA RESOLUCIÓN No. 0862 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:**

ÍTEM	RADICADO	ESAL QUE POSTULA	CANDIDATO INSCRITO	HABILITADO	OBSERVACIONES
1	2023 – 3857	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO REGIONAL "CIDRE"	JULIA ANSELMA ALVARINO LÓPEZ	SÍ	
2	2023 – 3864	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INVESTIGACIÓN - CEDI	GUSTAVO BARRERA VIAÑA	SÍ	
3	2023 - 3872	CORPORACIÓN CUERPO DE GUARDIAS AMBIENTALES VOLUNTARIOS DE COLOMBIA	ROBERTO ENRIQUE RUIZ MORENO	SÍ	
4	2023 - 3880	FUNDACIÓN IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE	HUGO ADALBERTO CAMPO MENDEZ	SÍ	

La comisión de verificación de la documentación del proceso de elección de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, ante el Consejo Directivo de CARDIQUE, recomienda a la Dirección General adoptar todas las medidas necesarias para garantizar en su integridad la custodia de la documentación contenida en el presente informe.

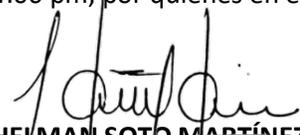
21

En resumen, se tiene que se presentaron 79 Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL y luego de la verificación de los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Resolución No. 0862 del 31 de agosto de 2023, quedaron: ESAL INHABILITADAS: Sesenta y Cuatro (64) ESAL HABILITADAS: Quince (15)

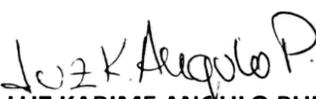
Igualmente, de los siete (7) candidatos postulados a ser elegidos como representantes de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL ante el Consejo Directivo de CARDIQUE, quedaron habilitados CUATRO (4) y TRES (3) inhabilitados, como se registró anteriormente en el presente informe.

El comité manifiesta que el presente informe deberá ser publicado en la página web y en las redes sociales de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE y remitido a los correos electrónicos de las ESAL que fueron suministrados durante la etapa de inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4 de la Resolución No. 0862 del 31 de agosto de 2023 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se firma la presente acta en Cartagena de Indias D.T. y C., el día 30 de octubre de 2023, siendo las 4:00 pm, por quienes en ella intervinieron.

  
**HELMAN SOTO MARTÍNEZ**  
Secretario General

  
**ANIBAL RAFAEL HERRERA CASASBUENAS**  
Profesional Universitario

  
**LUZ KARIME ANGULO PUELLO**  
Profesional Universitario